

REVISTA DE ESTUDIOS DE LA VIDA LOCAL

Depósito Legal M. 1.582.-1958

AÑO XVII

MAYO-JUNIO 1958

NUM. 99

I.—SECCION DOCTRINAL

Los Principios fundamentales del Movimiento Nacional ⁽¹⁾

por.

FRANCISCO AGUILAR Y PAZ

En la solemne inauguración de las tareas de la VI Legislatura, nuestro Caudillo promulgó los Principios esenciales del Movimiento Nacional, levadura permanente del presente y futuro de la Patria renacida.

Estos Principios configuran las actividades de un pueblo organizado, con personalidad lograda en un proceso de integración definitiva. Acogen, por tanto, en sus enunciados el cuádruple meridiano que corresponde a los órdenes: religioso, político, social y económico, estableciendo entre ellos una gra-

(1) Los Principios fundamentales proclamados por el Caudillo ante las Cortes Españolas el 17 de mayo último, proyectan su influencia en todas las esferas de la vida nacional.

Imperativos de lealtad, por una parte, y la índole específica de los temas que cultiva esta Revista, por otra, constituyen motivo que la impulsan a dejar en sus páginas constancia de un acontecimiento trascendental para el futuro de la Patria y para la orientación de las Instituciones administrativas. Con ello sumamos nuestra presencia y nuestra colaboración al propósito entrañado en las solemnes Declaraciones promulgadas. (N. de la R.)

dación jerárquica con la primacía de los valores religiosos que son los que definen a un pueblo en la Historia.

Inicia el Principio I la definición de España como «Unidad de Destino en lo Universal». Definición José Antoniana que el Caudillo recoge, como la expresión más sustantiva de la personalidad nacional. Debemos considerar a la «Unidad», nota característica de todo ser vivo, siguiendo así el concepto de Santo Tomás de Aquino. El «Destino» asume la continuidad de la Historia en sus valores permanentes, que se actualizan ante los peligros que puedan amenazar la existencia de la Nación. Continuar la Historia no es, ciertamente, repetirla; es, por el contrario, vivirla de acuerdo con el tiempo; con las formas de hoy, pero con el impetu de siempre. Lo Universal es el elemento superador de todo nacionalismo y limitación de todo individualismo. Lo Universal es aquello que vale o puede servir de paradigma a todos los pueblos.

Este Destino Universal, España no lo podría haber servido si no hubiesen estado animadas sus empresas por la concepción católica del mundo, superadora de diferencias, y exaltadora de lo que hay de común en todos los hombres. La fe católica es la que ha evitado caer en fosos nacionalistas, en despotismos más o menos ilustrados, adventicios, extraños siempre entre nosotros. Ella es la que ha dado al español su profundo sentido ecuménico, de hermandad con todos los pueblos y gentes. Nos ha enseñado que el hombre no es, sino que se hace, como decía Gracián. Y el hacerse del hombre es construirse desde dentro, de acuerdo con el arquetipo del caballero cristiano que corresponde a la forma de vida del Hidalgo. La vida española está inmersa en el sentido religioso, que ciertamente hay que cultivar para que sea auténtico sentir. El Movimiento Nacional afirmó desde su primer instante su catolicidad. El Caudillo ahora la recoge y la enuncia (Principio II) como destino irrevocable de los españoles. La afirmación es importante, por cuanto de

ella nace el sometimiento de todo el orden mundanal a un orden trascendente.

De esta declaración derivan dos ordenadas lógicas. La primera corresponde a la definición del hombre como portador de valores eternos y de la familia como base de la vida social (Principio V). Al hombre, por tanto, proyectado en su dimensión personal y social, no meramente individual orgánica y vital. El respeto a la personalidad y a los fundamentos religiosos de la familia, es proclamado condición básica del Movimiento Nacional. El hombre no puede ser simplemente un instrumento, un medio, sino que es fin en sí mismo, y para realizarlo necesita el concurso de la sociedad. A esta manera de entender al hombre, responde la doctrina española de la dignidad de la persona humana, sostenida con gracia en el Renacimiento, por Fernán Pérez de Oliva.

Otra ordenada es la que afirma que España, raíz de pueblos, aspira a la instauración de la Justicia y de la Paz entre las naciones (Principio III). Recoge esta declaración la amplia y honda tradición jurídica, que ha tenido su manifestación precisa en la concepción hispánica del derecho de gentes, enunciada por nuestros Teólogos, fundadores del Derecho Internacional. Un Derecho que no era producto de un equilibrio de fuerzas opuestas, sino de un orden que abarca a todos los hombres, a la Humanidad entera, por igual.

Al afirmar la Paz y la Justicia, contenido esencial de las relaciones entre los pueblos, el Caudillo expresa la firme voluntad de continuar aquella doctrina.

Como en una fuga musical, se entrelazan en estos Principios, motivos, temas constantes, entre los cuales destaca el de la Unidad. El Principio IV señala que la Unidad española es intangible. La Unidad Nacional se encarna en la Unidad espiritual de la Patria. La Patria es la suma de valores que un pueblo ha incorporado al acervo universal de la Cultura, de la

Historia. Esta personalidad exige permanencia. Hay que respetarla y continuarla. Su Libertad equivale a su Independencia. Quien sostiene su permanencia, cuando se la somete a prueba, es el Ejército. El Ejército, expresión y síntesis de las virtudes heroicas de la Nación. El Héroe, cuya efigie acuña la milicia, es justamente el que encarna el valor de la Independencia, de la Libertad, contra todo extravío o sometimiento extraño.

El Movimiento Nacional se logró por este heroísmo, cuyo rescoldo está vivo y presente. Heroísmo que fué acción del pueblo en armas, conducido con la disciplina, técnica profesional y ejemplaridad, adquiridas en Academia. La desintegración de la Patria no puede acaecer en tanto el Ejército posea la fortaleza espiritual y técnica necesarias para el mejor servicio.

El hombre español realiza su misión terrenal por el principio relacional, origen de toda vida social, que se institucionaliza en agrupaciones orgánicas, entidades que dan permanencia y configuran a este tipo de relación. Por eso en el Principio VI se habla de las entidades naturales : Familia, Municipio y Sindicato, estructuras básicas de la comunidad nacional ; dejando abierto el camino para nueva forma de asociación que deben estar condicionadas : a) a que satisfagan exigencias sociales, y b) a que éstas sean de interés general, en cuyo caso deberán ser amparadas por la Ley para que coadyuven al perfeccionamiento de los fines de la comunidad nacional.

El ordenamiento político lo define claramente el Principio VII : «El pueblo español constituye el Estado nacional asentado en autoridad, libertad y servicio, y su forma política será la Monarquía tradicional, católica, social y representativa». En la Monarquía así tipificada figuran esos elementos calificativos que la matizan de acuerdo con el tiempo histórico que vivimos. En primer término, es tradicional, en el sentido que reanuda la constante histórica, como la llamó Eugenio d'Ors, de la Institución que ha forjado la Unidad y que puede pre-

sentarse como exorcisadora de la Anarquía. Todo lo que no es monárquico está amenazado, en la dialéctica vital española, por lo anárquico. La Monarquía tradicional es, además, católica, lo que quiere decir que se la circunscribe dentro de un orden religioso, en el que Institución y Poder están limitados no por la idea de mando, sino de servicio. La limitación de Poder significa la primacía de los valores morales frente a toda supuesta «razón de Estado». Lo social caracteriza la forma política. Social en cuanto se refiere a un mundo de relaciones regulado por la Justicia. Social en cuanto el mundo de los intereses no se puede sobreponer ni sustituir al mundo de los valores. Lo social no es otra cosa que la integración de clases y estamentos en el orden monárquico. Y esto se logra solamente por la última nota a que alude el Principio VII : la representación.

El Principio VIII completa esta idea al afirmar que : «el carácter representativo del orden político es el principio básico de nuestras instituciones públicas». La representación es un concepto que adquiere categoría específica. Representar es relacionarse y participar en un todo superior, en el cual se es elemento activo, decisivo. La participación ha entrado en el mundo del pensamiento traída de la mano ilustre de Platón. En su filosofía, la participación es la «metexis», es decir, aquella situación de las cosas que aspiran a representar, participando, la idea de que proviene su existencia. La función humana por excelencia es la de participar. Ella hace salir de sí mismo al hombre, le hace trascender. Se participa, por otra parte, a través de entes colectivos. En lo religioso, a través de la Iglesia ; en lo político, a través del Estado ; en lo social, a través de la Familia o del Municipio o del Sindicato ; en lo económico, por medio de la Empresa. Siempre es la participación consecuencia de la relación, y su finalidad es integradora. Pues bien, en la Monarquía como orden político y social, el español parti-

cipará a través de las entidades que configuran estas humanas actividades.

El Principio IX establece la condición imprescindible de toda vida social, la Justicia. Asequible a todos y válida objetivamente para todos, independiente por tanto, con la gratuidad necesaria para aquellos que carezcan de fortuna. Este mismo Principio enuncia como derecho primordial el de la educación general y profesional, obligación máxima de la sociedad y del Estado y que es el elemento más eficaz para el perfeccionamiento de la comunidad nacional. Derechos fundamentales asimismo son los de la asistencia y seguridad social, instrumentos que permiten la realización de la Justicia Social, unidos a los de la equitativa distribución de la renta nacional y de las cargas fiscales. La totalidad de estos derechos conducen a la convivencia pacífica y armónica, resultado de la Justicia Social, ideal cristiano, consagrado ya en el Fuero del Trabajo.

El trabajo adquiere forma sustantiva en la declaración del Principio X, en el que se le considera fuente originaria de jerarquía, deber y honor. Se dignifica la actividad laboral y se la consagra como función la más noble del espíritu humano. El trabajo se sitúa en el Universo de los bienes culturales.

Se afirma en este mismo Principio el respeto a la propiedad privada, pero condicionada a su función social. Es de interés meditar sobre esta limitación. La propiedad alcanzó plenitud de soberanía en la Revolución inglesa del XVII que se hizo al grito de «Liberty and Property». Seguida por la Revolución francesa del XVIII. De esta soberanía de la propiedad se pasó al extremo opuesto, proclamado por las primeras doctrinas colectivistas, cuyo grito de guerra era el de: «La propiedad es un robo y el propietario un ladrón». Nuestro Movimiento Nacional respeta la propiedad, derecho natural del hombre, pero la condiciona socialmente. La propiedad debe ser siempre fe-

cunda y prestar un servicio conjuntamente al individuo y a la comunidad.

Se destaca, por último, en este mismo Principio X, la iniciativa privada. Frente a toda doctrina socializante, nuestro Caudillo ha proclamado solememente este reconocimiento. La iniciativa privada es esencial para una espontánea, auténtica vida de relación. La sociedad debe ser capaz de vivir por sí misma. Su actividad no debe tener más limitación que la exigencia de un orden justo del bien común. Al Estado le compete estimular, encauzar, sólo en último término suplir a la iniciativa privada, cuando ésta no cubra o remedie necesidades de carácter nacional. El Estado se sitúa entre la tesis liberal y la colectivista. El Estado es un instrumento al servicio de la comunidad nacional.

Creador de riqueza, el trabajo —capital efectivo—, y el capital —trabajo acumulado—, se corporeiza en la empresa, y la empresa la define el Principio XI: «Asociación de hombres y medios ordenados a la producción, constituye una comunidad de intereses y una unidad de propósitos». En la empresa definida de esta forma, se sitúa como elemento primordial al hombre y como medio a la máquina. Esta definición de la empresa es esencial para entender el encaje de la misma en la Organización Sindical. Se podría decir que la empresa es al Sindicato lo que la Familia es a la Sociedad. De nuevo nos encontramos con otra constante que corre a lo largo de todos los principios del Movimiento Nacional, que es la primacía de los valores humanos a los que se subordinan los valores económicos. Por eso la empresa es una asociación de hombres que cristaliza en una comunidad fundada en la justicia de una parte y en la recíproca lealtad de los que la constituyen de otra. El concepto de empresa se abre camino por medio de las técnicas modernas de la productividad y de las relaciones humanas.

El Principio XII señala tareas que competen al Estado en

relación con la comunidad nacional. Tareas no específicamente administrativas, sino eminentemente sociales, como, por ejemplo, las que se refieren al perfeccionamiento de la salud física y moral de los españoles, las que corresponden a la dignificación de las condiciones de trabajo, las que están dedicadas a impulsar el progreso económico de la Nación, en la agricultura, minería, industria, actividades marítimas y, finalmente, el patrocinio de la investigación científica, exigencia de todo progreso técnico.

El Estado se muestra solidario de toda la actividad nacional en su pluralidad. No es, por tanto, el Estado indiferente que vela por un orden exterior sin preocuparse de las vivencias de una doctrina en cuyo desarrollo han de participar todos los estamentos de la Nación.

* * *

Lo que caracteriza a los Principios del Movimiento Nacional, que hemos examinado escuetamente, es que todos están apoyados en una realidad presente. Que a ninguno se le puede llamar utópico o ucrónico. Cada uno de ellos y cada una de sus partes, puede llevar el ejemplo de las realizaciones actuales que le justifican debidamente. Como un parte militar, no hay en ellos una palabra ociosa.

Francisco Franco, con la serenidad de quien posee un Mandato nacido no de una elección fortuita, sino de una proclamación histórica, los ha entregado al pueblo español en virtud de la política de misión que es inherente al Caudillaje. Con estas Declaraciones solemnemente promulgadas, la continuidad y la unidad se perfilan consustanciales con el Movimiento. El Movimiento es la marcha de un pueblo en un peregrinar constante hacia metas ideales.

Una vez hecho el alto para oír la consigna, de nuevo la marcha segura, con la seguridad que nos da el Vigía a quien no alteran nuestros pequeños cansancios. Un Vigía que ha marcado el rumbo, que ha tomado la altura por la estrella refulgente y sonora, que alumbra nuestro destino, y que no dejará el gobernarle mientras Dios depare fortaleza a su «corazón sabidor».